

DECRETO :

Art. 1.— El Licenciado Aquilón O. Barfás Monge, queda designado Miembro de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2730, que concede naturalización dominicana a varias personas.

G. O. No. 9564, del 20 de septiembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2730

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTOS los documentos que acompañan dichas instancias;

VISTO el párrafo 1 del artículo 26 de la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley No. 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana, provisionalmente a los siguientes menores de edad:

a) Massiel Alvarado Florimon, nacida en Moscú, Rusia, el día 23 de agosto de 1976, hija legítima de los esposos señores Fermandito Alvarado Guzmán y Maritza Flirimon Evangelina, ambos de nacionalidad dominicana.

b) Kristian James Thomas Moller, nacido en Acapulco, México, el día 16 de marzo de 1981, hijo legítimo de los esposos señores Peter John Thomas Mepsted, de nacionalidad inglesa y Karen Elizabeth Moller Cartagena de Thomas, de nacionalidad dominicana.

c) Cecilia María Vallejo Kvapil, nacida en Santiago de Chile, el día 20 de marzo de 1964, hija legítima de los esposos señores Ing. Gunther Rafael Vallejo Rufz y Elena Edith Kvapil Durán, ambos de nacionalidad dominicana.

d) Laura Susana Peña-Morros Peña, nacida en Bogotá, Colombia, el día 17 de abril de 1981, hija legítima de los esposos señores Lic. Manuel Calito Peña-Morros hijo y Francia Miguelina Peña de Peña-Morros, ambos de nacionalidad dominicana.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN